

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

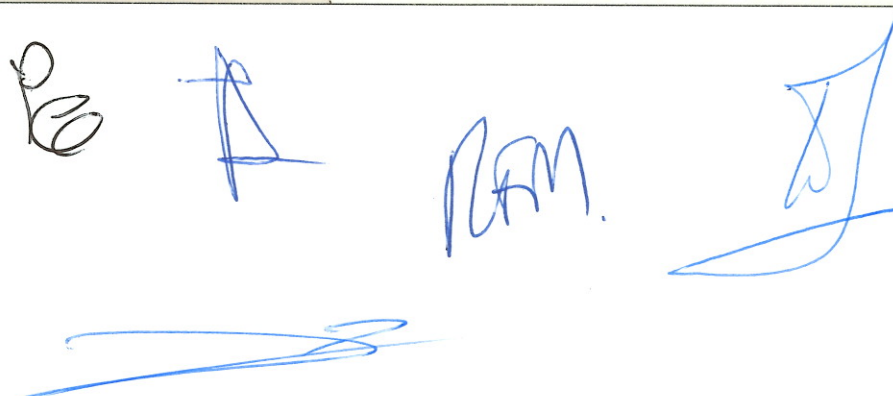
TEMPORADA: VERANO 2023

JORNADA: DUODECIMA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	20.08.23
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.3 (Buena. Apta)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. IOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. PEDRO SATOSTEGUI MARINAS
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
JUEZ DE PESO:		D. ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	PMC (Made in Spain) (Venta)	Orden:	1ª
-----------------	------------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

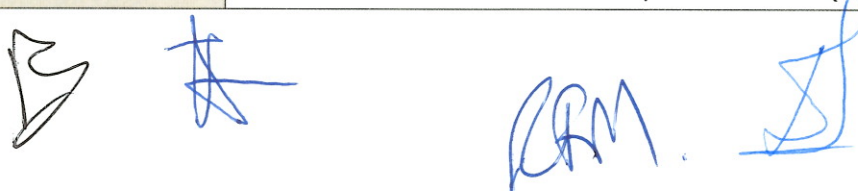
CONDICIONES CARRERA
<p>Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 8.000, 10.000 y 12.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 12.000 euros. Recargos acumulables: 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año.</p> <p>Distancia: 2.000 metros.</p>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.05.95	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla	3	7	1	4	2	5	6
DISTANCIAS		Cuello	3 1/2	4	1/2	Lejos	Lejos

OMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. M. CARVALHO, solicita permiso para que el castrado OBELIX DA TORRE (POR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. Al ser una carrera declarada como de VENTA, y según lo regulado en los artículos 170 y 171 del código de carreras de galope, se abre el preceptivo plazo tras la declaración del orden definitivo de llegada para el depósito de pliegos. A la finalización del mismo se abre el buzón habilitado a tal efecto encontrándose un pliego de defensa a nombre de la Cda. Ponme Otra por ROBAYERA (IRE) por importe de 8.232 €.
-------------------	--



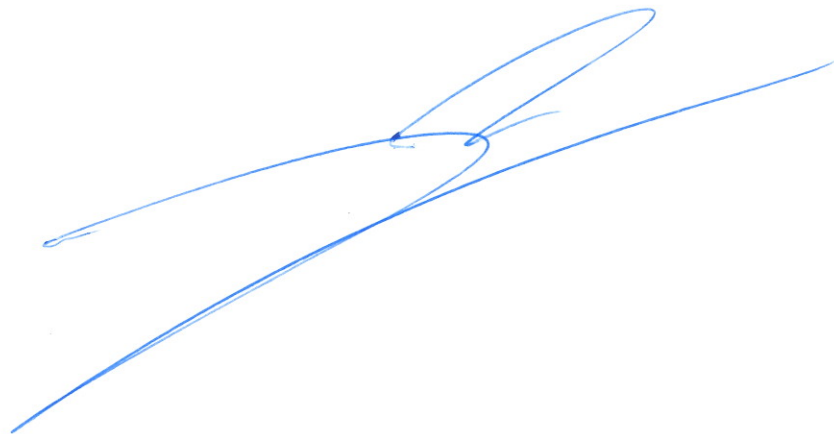
ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- En virtud del artículo 156.II, en relación con el ANEXO XVI, del código de carreras de galope se acuerda sancionar con 50 € al joven jockey, Sr. ARGUINZONES G., por uso abusivo de la fusta (cinco usos / primera infracción).
- A petición de esos comisarios comparecen tanto el jockey, Srta. ALONSO V., como el preparador, Sr. CARVALHO M., a fin de explicar el desempeño del caballo OBELIX DA TORRE (POR).

La primera declara **"que el caballo ha resbalado dos veces en la curva de Lasarte. Que a ella le ha parecido que iba cojeando y que por eso ha optado por la precaución. Al finalizar la carrera no ha notado nada en el caballo."**

El segundo declara **"que no entiende que le ha pasado al caballo. Que estaba bien en los entrenamientos y que es el quien no se explica que ha ocurrido porque el caballo, físicamente, está bien."**

Estos preguntan al preparador si desea declarar inexacta la actuación del caballo declarando que no.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Irish Thoroughbred Marketing (Made in Spain)	Orden:	2ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a las que no hayan corrido.
Distancia: 1.400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
--

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

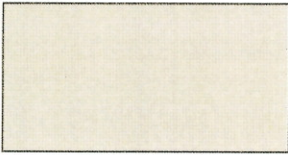
Tiempo Invertido	1.29.03	RESULTADOS						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla	7	1	4	3	5	6	8	2
DISTANCIAS		1	1 3/4	1 1/2	1 1/2	Lejos	2	2 1/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. A. IMAZ, solicita permiso para que la potra AMADORA (FR) lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. El entrenador Sr. M. COMAS, solicita permiso para que la potra LOLITA'S PLAN, pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS



- El entrenador Sr. F. JIMENEZ solicita permiso para que la potra LAYLAS lleve taponos hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Joyería Ayerdi (Made in Spain)	Orden:	3ª
-----------------	---------------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto

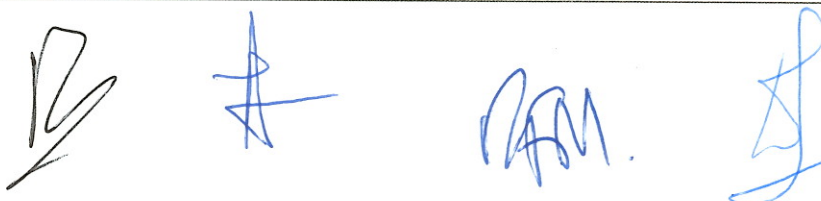
CONDICIONES CARRERA
<p>Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años o más, 57 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de septiembre de 2022.</p> <p>Distancia: 1.400 metros.</p>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.26.62	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla	2	6	4	3	5	7	1
DISTANCIAS		1	3/4	1 1/2	2	Cabeza	3

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador Sr J. LOPEZ solicita permiso para que el castrado BAILEN lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. Estos comisarios abren investigación de oficio por presuntas irregularidades en la recta de llegada entre los jockeys Sr. SOUSA R. y Sr. TROLLEY DE PREVAUX G. <p>Del mismo modo el jockey, Sr. TROLLEY DE PREVAUX G. presenta reclamación contra el jockey Sr. SOUSA R.</p> <p>Se procede a la revisión de video de las diferentes tomas disponibles y se procede a tomar declaración de ambos jockeys.</p>



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Sr. SOUSA R.: "conozco al caballo. Siempre hace lo mismo y voy toda la recta pendiente de esa tendencia que tiene. Aun y todo cometo un error que es pegarle con la derecha lo que hace que el caballo flote mas hasta que vuelvo a corregirle. Aun y todo creo que tengo distancia a pesar de asumir mi error a la hora del uso de la fusta."

Sr. TROLLEY DE PREVAUX G.: "que el caballo de delante suyo se mueve al exterior. Que el sigue empujando a su yegua porque tiene que seguir en carrera para que no se desentienda y que si el caballo de delante tiene problemas de carácter no es problema suyo. Que es verdad que en ningún momento deja de empujar pero que la molestia existe."

Estos comisarios quieren, una vez más, recurrir al tenor literal del artículo 151.II que establece lo siguiente (extracto):

"En una carrera lisa o de obstáculos, cuando un caballo o un jinete, en cualquier lugar del recorrido, y fundamentalmente en las curvas y en la recta en que esté situada la meta, haya empujado, desequilibrado u obstaculizado por un cambio de línea, por un contacto, o de cualquier otro modo a uno o a varios de sus competidores, perjudicándoles en su rendimiento, los Comisarios de Carreras podrán imponer una multa al jinete del caballo causante de la molestia de entre ciento cincuenta (150) euros y mil quinientos (1.500) euros atendiendo a la gravedad y consecuencias de la molestia ocasionada, independientemente de que la actuación haya resultado o no en distanciamiento de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior de este mismo artículo."

Estos comisarios acuerdan lo siguiente:

1. Apreciar el movimiento del jockey Sr. SOUSA R. que reconoce su error a la hora del uso de la fusta.
 2. Que el movimiento no impide al Sr. TROLLEY DE PREVOUX G. seguir empujando a su yegua y que está se encuentra un cuerpo por detrás del caballo que se mueve.
 3. Que el citado movimiento no reviste contacto, aunque si obliga a rectificar, cerca de la meta, a la yegua molestada, pero sin ser una acción premeditada asociada a una actuación de mala fe.
 4. Apercibir al jockey, Sr. SOUSA R., al no concurrir las circunstancias del artículo 151.II del código de carreras de galope.
 5. Se acuerda la devolución de la cantidad depositada para reclamar al jockey Sr. TROLLEY DE PREVAUX G.
- Comparece el preparador, Sr. DELCHER C., para mostrar su disconformidad con la decisión tomada por estos comisarios respecto a la reclamación efectuada. Que se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas en post de revertir la decisión tomada por estos comisarios.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Tax Economistas y Abogados (Hándicap de referencia) (Ref.: tres años: 30; cuatro años o más, 27) (Made in Spain)	Orden:	4ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.000 metros.


Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

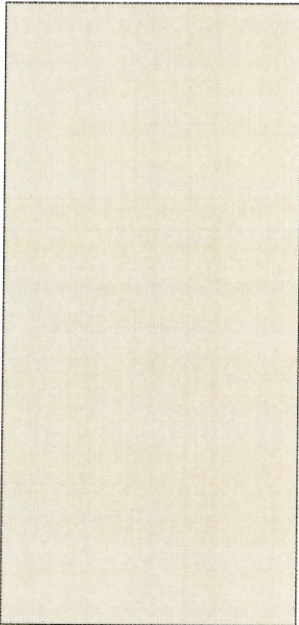
Tiempo Invertido	2.06.60	RESULTADOS										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
N.º mantilla	2	8	6	3	9	1	5	7	4	10	11	12
DISTANCIAS		4	1 1/2	2	2	1	3	2	Lejos	2	2	Caído

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. M. ALONSO R., solicita permiso para que la yegua STERLING GOLD pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- El entrenador Sr E.J. ARGUINZONES solicita permiso para que la yegua CHUSQUEZ (GB) lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
 - Comparecen varios jockeys, encabezados por el presidente de los mismos Sr. JANACEK V., a fin de expresar, una vez más, su malestar por el estado de ambas curvas, como en semanas anteriores, y los pocos remedios, o ninguno, que ponen para solucionarlo. Estos comisarios ponen sobre la mesa la posibilidad de trasladar la quinta carrera a la pista de arena asumiendo que la salida sea con cintas ya que no cabe la posibilidad de dar la salida con cajones en esa superficie. Los jockeys rechazan esa posibilidad y deciden que se corra la carrera en la pista de hierba.
 - Se acuerda sancionar con 50 € a la Cda. Brazacorta por correr a la yegua LADY CLUNIA con colores distintos a los declarados. Todo ello en virtud del artículo 125.I del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Turismo Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritza	Orden:	5ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
24.000	Para el Ganador
9.600	Para el Segundo
4.800	Para el Tercero
2.400	Para el Cuarto

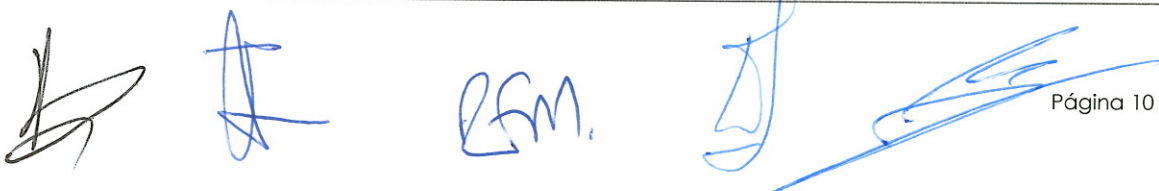
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Categoría: A
Distancia: 1,600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.36.10	RESULTADOS												
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	
N.º mantilla	13	4	8	3	2	1	5	7	10	6	12	11	9	
DISTANCIAS		7	2	1/2	1	1	1/2	2	3	2	1	1 1/2	1	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> El entrenador, Sr. J.M. OSORIO., solicita permiso para que el caballo LEGIONARIO (GB) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. G. ARIZCORRETA, solicita permiso para que el castrado FURIOSO pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
- El entrenador Sr E.J. ARGUINZONES solicita permiso para que el caballo CALCAS lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El caballo, FANTASTIC SPIRIT (FR), ha perdido una herradura. Se ha intentado herrar en los cajones de salida, pero, debido al carácter del caballo, no ha sido posible herrarlo y ha corrido sin ella.
- Comparece el jockey, Sr. FAYOS B., ya que considera que se le ha molestado en la recta de llegada por parte de los jockeys Sres. MARTINEZ F. y WERLE A. impidiéndole hacer una mejor posición en meta.

Estos comisarios repasan el video de control, junto al Sr. FAYOS B. y no comparten la opinión de este pues no aprecian que el caballo del Sr. MARTÍNEZ F. cambie de línea, de hecho, mantiene su línea, y tampoco que el jockey, Sr. WERLE A., realice un movimiento que impida al Sr. FAYOS B. progresar ya que no tiene sitio material para poder pasar entre ambos caballos.

Es por ello que estos comisarios no consideran que se deba tomar medida alguna.

- Estos comisarios preguntan al preparador, Sr. ANAYA O., sobre el estado físico del caballo SWEEPING (GB) a la finalización de la carrera. Indica **"que el caballo se ha resentido de una antiguo lesión. Que no es algo grave pero que requiere tratamiento."**



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys C. CADEL y A. WERLE mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey B. FAYOS. Todos los resultados han sido negativos.
- Representaciones:
 - . – El preparador Sr. RODRÍGUEZ F. será representado por el Sr. BORREGO.M.
 - . – El preparador Sr. ARIZCORRETA G. será representado por el Sr. MELARA.A.
 - . – El preparador Sr. AVIAL R. será representado por el Sr. AVIAL.R.
 - . – El preparador Sr. COSTA R. será representado por el Sr. FARLETE. D.
 - . – El preparador Sr. REMOLINA A. será representado por el Sr. FARLETE D.
- Estos comisarios desean expresar lo siguiente:
 1. En el día de hoy no ha existido sistema de foto finish. La razón atiende a un problema con el cableado que permite el funcionamiento de la misma. Es por ello que las distancias en meta se han tomado sobre el video de control de la carrera, así como el tiempo de las mismas.
 2. Una vez más, estos comisarios, vuelven a insistir en la necesidad que la SO tome medidas para la mejora urgente de la pista de hierba. Estos comisarios, llevan desde hace varias semanas, llamando la atención sobre este extremo y estas mejoras no se producen.
Que su máximo esfuerzo y compromiso es para con la integridad de profesionales y animales y que, como son conocedores, llevan varias semanas trasladando sus quejas a la SO.
 3. Estos comisarios vuelven a reiterar a la SO la necesidad de emprender actuaciones de mejora y, por alcance, también lo trasladan y elevan al organismo rector de las carreras, Jockey Club Español.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

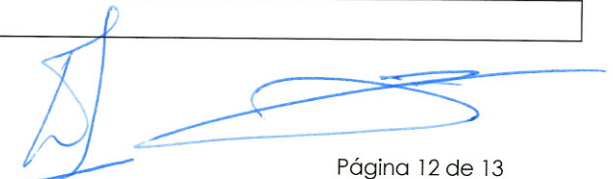
Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:

Nº 3 PANTXINETA.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

2ª CARRERA:	N.º 7 TAORMINA (IRE).
3ª CARRERA:	N.º 2 SOMETHING y N.º 3 ROMEO como designado.
4ª CARRERA:	N.º 2 SHANGRI LA (FR).
5ª CARRERA:	N.º 13 GREY INFINITY (FR); N.º 4 KING OF JUNGLE (IRE); N.º 8 RESACON (GB).

INCIDENCIAS S.V.O.:

El SVO toma una muestra, que trasladara al JCE, a la yegua MELODY FRANCE (FR) por presentar cojera, tras la caída de la misma, que además ha requerido tratamiento.

